



**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
ADESS**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRADORA
DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
ADESS-CCC-CP-2021-0003**

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

ABRIL 2021

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	7
Prefacio	7
PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN	8
Sección IV. Adjudicación	8
Sección V. Disposiciones sobre los Contratos	8
Sección VI. Incumplimiento de Contrato	8
Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras	8
Sección VIII. Obligaciones de las Partes	8
PARTE I	9
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS	9
Sección I	9
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	9
1.1 Antecedentes	9
1.2 Objetivos y Alcance	10
1.3 Definiciones e Interpretaciones	10
1.4 Idioma	13
1.5 Precio de la Oferta	13
1.6 Moneda de la Oferta	14
1.7 Normativa Aplicable.....	14
1.8 Competencia Judicial	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad.....	15
1.11 Etapas de la Comparación de Precios	15
1.12 Órgano de Contratación.....	16
1.13 Atribuciones	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	16
1.15 Exención de Responsabilidades	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición de Contratar.....	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	18
1.20 Representante Legal	19
1.21 Subsanaciones.....	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas	20
1.23 Garantías	20
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo	21
1.25 Garantía Adicional.....	21

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

1.26 Devolución de las Garantías.....	21
1.27 Consultas.....	21
1.28 Circulares	22
1.29 Enmiendas.....	22
1.30 Visita al lugar de las Obras	22
1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	22
Sección II	24
Datos de la Comparación De Precios (DDCP)	24
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	24
Objetivo General	24
Objetivos Específicos	24
Alcance:.....	24
Justificación del LOTE II:	24
2.2 Procedimiento de Selección.....	25
2.3 Fuente de Recursos.....	25
2.4 Condiciones de Pago	25
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
2.8 Especificaciones Técnicas.....	28
2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	34
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	34
2.11 Lugar, Fecha y Hora.....	35
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	35
2.13 Documentación a Presentar	36
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	39
Sección III	41
Apertura y Validación de Ofertas	41
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	41
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	41
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	41
3.4 Criterios de Evaluación.....	42
Cronograma de Trabajo	44
Plan de calidad y de seguridad e Higiene.	44
Evaluación del Sobre A – Documentos Oferta Técnica	45
Confidencialidad de la información:.....	48
Conflicto de intereses – elegibilidad:	48
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	48
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	49

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	49
1.8 Evaluación Oferta Económica.....	50
Sección IV	50
Adjudicación	50
4.1 Criterios de Adjudicación	50
4.2 Empate entre Oferentes	50
4.3 Declaración de Desierto	50
4.4 Acuerdo de Adjudicación	51
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	51
PARTE 2	51
CONTRATO	51
Sección V	51
Disposiciones Sobre los Contratos	51
5.1 Condiciones Generales del Contrato	51
5.1.1 Validez del Contrato.....	52
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	52
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato.....	52
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	52
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	52
5.1.7 Finalización del Contrato	52
5.1.8 Subcontratos.....	53
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	53
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	53
Sección VI	53
Incumplimiento del Contrato	53
6.1 Incumplimiento del Contrato.....	53
6.2 Efectos del Incumplimiento	53
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	53
6.4 Sanciones	54
Sección VII	54
Ejecución y Recepción de la Obra	54
7.1 Inicio de la Construcción	54
7.2 Recepción Provisional	54
7.3 Recepción Definitiva	55
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	55
Sección VIII	55
Obligaciones de las Partes	55
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	55
8.2 Obligaciones del Contratista	55
8.2.1 Normas Técnicas	56

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

8.2.2 Seguridad	57
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	57
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	58
8.2.5 Seguro contra daños a terceros	58
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	59
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	59
8.2.8 Seguridad Industrial	60
8.2.9 Contabilidad del Contratista	60
Sección IX	60
Formularios	60
9.1 Formularios Tipo	60
9.2 Anexos.....	60

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de comparación, regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Comparación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Comparación para la Contratación de Obras regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

SECCIÓN IV. ADJUDICACIÓN

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

SECCIÓN V. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

SECCIÓN VI. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 - OBRAS

SECCIÓN VII. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

SECCIÓN VIII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveer de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acordes con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

Las contrataciones están enfocada en lo que es Estrategia Nacional de Desarrollo (END) tal como expresa el cuarto eje estratégico que requiere una mejor gestión de los recursos naturales, fortalecer la gestión de riesgos y promover la adaptación a los efectos del cambio climático, para dar sostenibilidad al desarrollo futuro; aunado a este eje se encuentra nuestro sistema de Gestión Integrado ISO, ambos elementos constituyen directrices para encaminar nuestras compras y contrataciones a preservar el Medio Ambiente.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas en toda la infraestructura que forma la ADESS.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la comparación de precios para la adquisición del *Sistema de climatización para la sede de ADESS*, llevada a cabo por la **Administradora de Subsidios Sociales, ADESS (Referencia: ADESS-CCC-CP-2021-003)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.
2. **Análisis de Costo:** Análisis del Precio de los puntos de partida.
3. **Bienes:** Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.
4. **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
5. **Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
6. **Circular:** Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
7. **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
8. **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación.
9. **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

11. **Contrato**: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
12. **Contratista**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.
13. **Credenciales**: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
14. **Cronograma de Actividades**: Cronología del Proceso de Comparación.
15. **Cronograma de Ejecución**: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Comparación.
16. **Desglose de Precios Unitarios**: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.
17. **Diseño Arquitectónico**: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.
18. **Empresa Vinculada**: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.
19. **Emplazamiento**: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.
20. **Entidad Contratante**: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
21. **Estado**: Estado Dominicano.
22. **Enmienda**: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
23. **Especificaciones Técnicas**: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.
24. **Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
25. **Interesado**: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.
26. **Comparación de Precios**: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

27. **Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
28. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
29. **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.
30. **Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
31. **Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.
32. **Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.
33. **Obra adicional o complementaria:** Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.
34. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.
35. **Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
36. **Planos Detallados:** Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.
37. **Peritos:** funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
38. **Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
39. **Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
40. **Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

41. **Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.
42. **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
43. **Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.
44. **Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
45. **Supervisor:** Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.
46. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (**Listado de Partidas**). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta.- Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (DCP)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);
- 3) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);
- 5) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- 6) Resolución Núm. 154-16, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 498-08, de fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Comparaciones de Precios deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **cinco (05) días** en los portales de las instituciones, así como también en el portal del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

La comprobación de que, en un llamado a Comparación de Precios, se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 -Etapas de la Comparación de Precios

Las Comparaciones de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapas Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple:

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar
Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Solo aceptamos la garantía de seriedad de la oferta tipo Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.25 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del costo total** a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.26 Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.27 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidios Sociales

Referencia: ADESS-CCC-CP- 2021-0003

Dirección: Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta

Teléfonos: 809-565-0009, ext. 2207 / 2189

Correo electrónico: compras@adess.gob.com

1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.30 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación De Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la instalación Sistema de Climatización en la sede del edificio ADESS de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Objetivo General

Gestionar un sistema de climatización para el edificio principal de la ADESS, de última generación que cumpla con los lineamientos de eficiencia y protección del Medio Ambiente y que garantice la demanda del edificio.

Objetivos Específicos

- Garantizar áreas aclimatadas con temperaturas apropiadas para los empleados y visitantes de la ADESS.
- Evitar daños al Medio Ambiente y a la salud de los colaboradores y partes interesadas que usan las instalaciones, con un sistema de cero agotamientos de la capa de ozono y bajo potencial de calentamiento global (pcg).
- Disminuir el consumo de energía eléctrica y los recursos Naturales que el consumo obliga con un sistema eficiente y tecnología de vanguardia.
- Mejorar la atención a los servicios de los beneficiarios, por tener áreas controladas.
- Prolongar la vida útil de los equipos por encontrarse bajo temperatura controlada recomendada para mejor funcionamiento.

Alcance:

La División de Servicios Generales tiene acción en lo que corresponde a la solicitud, recepción y supervisión que estará a cargo por el ingeniero supervisor de la ADESS, los servicios detallados en las condiciones

Justificación

- ❖ Todos los equipos mini chiller (agua helada) que posee la institución son recargados con refrigerante R-22 clorodifluorometano, prohibido su comercialización, principalmente para los países como República Dominicana suscriptor y ratificador del protocolo de Montreal que estable compromisos para eliminar las sustancias agotadoras de la capa de ozono, como es el caso del referido refrigerante, además la implementación de la norma ISO 14001-2015 nos manda a cumplir los requisitos legales ambientales y otros requisitos pertinentes.
- ❖ Debido a las inclemencias del tiempo y a las condiciones extremas de trabajo de los equipos de aires acondicionado mini chiller, que representan el 90% de la capacidad instalada en el edificio, estos muestran gran deterioro y corrosión; fruto de esta situación hay un aumento de las averías y salida de uso de los equipos, como

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

resultado tenemos el sistema de climatización deficiente con áreas con una demanda de refrigeración sin cumplir, a su vez tenemos colaboradores trabajando en áreas con una climatización que desobedece todos criterios de trabajo industrial y comercial, como lo establece el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 522-06 en su resolución 04-2007, **“Asimismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables”.**

Enfocarnos en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) tal como expresa el cuarto eje estratégico que requiere una mejor gestión de los recursos naturales, fortalecer la gestión de riesgos y promover la adaptación a los efectos del cambio climático, para dar sostenibilidad al desarrollo futuro; aunado a este eje se encuentra nuestro sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001-2015, ambos elementos constituyen directrices para encaminar acciones como el propuesto

2.2 Procedimiento de Selección

El presente proceso de Comparación de Precios tendrá la modalidad de **Etapas Múltiples**.

2.3 Fuente de Recursos

La Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no se compromete a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, exceptuando los casos que indica la ley, en tal caso el será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor y recepción de la factura con NCF gubernamental reciba por la Institución.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

El Contratista presentará cubicaciones cada **15 días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial, cuando aplique.

La Entidad Contratante además podrá retener, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra

y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley Núm. 6-86, de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis (1986), sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la -licitación	10/05/2021
2. Período para realizar consultas y visitas según acápite 1.30 por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 14/05/2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 18/05/2021
4. Recepción -de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	05 días hábiles contados a partir de la publicación 20/05/2021 hasta las 10:00 a.m. Y apertura 10:30 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 25/05/2021

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 25/05/2021
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 26/05/2021
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 27/05/2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 31/05/2021
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 02/06/2021 A partir de las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 04/06/2021
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 07/06/2021
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 07/06/2021
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria o póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 11/06/2021
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 24/06/2021
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 25/06/2021

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Administradora de Subsidios Sociales, ADESS**, ubicada en la **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta** en el horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la fecha indicada en

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.adess.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.adess.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@adess.gob.do, o en su defecto, notificar al **Compra y contrataciones** de la **Administradora de Subsidios Sociales** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

Núm.	Descripción	Cant.	Und.
A.- Edificio de la ADESS			
Sistema de Climatización Tecnología VRF			
1.00	Preliminares		
1.01	Limpieza de techo, ubicación equipos.	1.00	PA
1.02	Aberturas en techo de planchas de yeso	1.00	PA
1.03	Retiro de plafón vinyl-yeso y metales	1.00	PA

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

2.00 Unidad externa

2.01	Suministro e instalación de unidad condensadora (compresor) marca reconocida, alta eficiencia, invertir capacidad de 20 toneladas de refrigeración -por unidad	5.00	UD
------	--	------	----

3.00 Unidades internas

3.01	Suministro e instalación -de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 12,000 btu/h incluye rejillas y retornos según planos de su diseño de distribución.	10.00	UD
------	--	-------	----

3.02	Suministro e instalación -de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 24,000 btu/h incluye rejillas y retornos según planos de su diseño de distribución.	9.00	UD
------	--	------	----

3.03	Suministro e instalación -de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 36,000 btu/h incluye rejillas y retornos según planos de su diseño de distribución.	4.00	UD
------	--	------	----

3.04	Suministro e instalación -de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 48,000 btu/h incluye rejillas y retornos según planos de su diseño de distribución.	7.00	UD
------	--	------	----

3.05	Suministro e instalación -de unidad evaporadora tipo fan coil inverter capacidad 60,000 btu/h incluye rejillas y retornos según planos de su diseño de distribución.	6.00	UD
------	--	------	----

3.06	Controles termostatos con pantalla digital	36.00	UD
------	--	-------	----

3.07	Panel de control centralizado para administración del sistema, monitoreo acceso web -y programación	1.00	UD
------	---	------	----

4.00 Plafones y techo

4.01	Plafones vinil-yeso, incluye canales (perfiles) y elementos de soporte.	60.00	M2
------	---	-------	----

4.02	Techo en plancha de yeso, incluye pintura satinada.	90.00	M2
------	---	-------	----

4.03	Pintura semiglos alta calidad en techo	90.00	M2
------	--	-------	----

4.04	Pintura acrílico exterior alta calidad en falsa columna con plataforma eléctrica.	65.00	M2
------	---	-------	----

4.05	Falsa columna en plancha de yeso de exterior 0.9x0.6 m y long. 30 m, con plataforma eléctrica.	1.00	UD
------	--	------	----

5.00 Misceláneo

5.01	Ranura y perforación (incluye martillo demoledor, obreros y herramientas menores)	1.00	P.A
------	---	------	-----

5.02	Relleno y terminación de superficie con mortero especial (incluye mano de obra y materiales)	1.00	P.A
------	--	------	-----

5.03	Base o perfil anti vibración y anti deslizante, según equipo propuesto	1.00	P.A
------	--	------	-----

5.04	Sistema de drenaje (incluye aislamiento térmico de 3/8, tuberías de tuberías de PVC sch-40, piezas y mano de obra)	1.00	P.A
------	--	------	-----

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

5.05	Uso de grúa para instalar las unidades externas véase peso con su fabricante y labores externas de falsa columna incl. Personal de apoyo	17.00	UD
5.06	Desmantelar de unidades internas para descargo en área a intervenir –véase su programación de trabajo, traslado a 20 km	45.00	UD
5.07	Desmantelar de unidades externas para descargo en área a intervenir, uso grúa -véase su programación de trabajo, traslado a 20 km	16.00	UD
5.08	Impermeabilizante de alto tránsito, resistente impacto y objeto cortantes	150.00	M2
5.09	Desmantelar de unidades internas con carácter técnico para reutilizar, en área a intervenir –véase su programación de trabajo	15.00	UD

SUB--TOTAL DE COSTOS DIRECTOS

GASTOS INDIRECTOS

Dirección Técnica	10%
Gastos administrativos	3%
Transporte	2%
Supervisión	5%
Imprevistos	5%
Seguros y Fianzas	4%
Liquidación y prestaciones	1%
CODIA	0.10%
ITBIS de dirección técnica	18%

SUB--TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS

TOTAL GENERAL

- Los suministros deben entregarse en el edificio principal, trabajos fines de semana y horarios después de las 5 Pm, si los trabajos interrumpen las labores de la institución; con las cantidades solicitadas y los materiales necesarios también indicados.
- Materiales, productos y equipos solicitados deben de ser de alta calidad y– no refurbished (no reparado por la casa u otro agente).
- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente.
- La unidad de acondicionador de aire debe ser inverter:
 - ❖ Sistema volumen variable de refrigerante (VRV o VRF).

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- ❖ Unidad exterior o condensadora con motor inverter, una unidad por piso y capacidad de integrarse por salida de funcionamiento de alguna unidad (**modular**), ubicadas en el techo del edificio, energía eléctrica trifásica a 220 voltios.
- ❖ Unidad interior inverter, evaporadora fan and coil ductible de alto rendimiento, distribuir según áreas, mostrar propuesta de salidas, retornos y ubicación de unidad interior según planos arquitectónicos de las áreas, información suministrada por Servicios Generales. Las unidades son a 220 voltios monofásicas.

PISOS	TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (TRF)	CANTIDAD UNIDADES INTERIOR
1	20	según propuesta
2	20	según propuesta
3	20	según propuesta
4	20	según propuesta
5	20	según propuesta

- ❖ Tener pendiente labores y materiales:
 - Instalación de tuberías de cobre tipo L y sus accesorios, codos de Cu, Couplings de Cu, etc.
 - Instalación y suministro Tuberías de aislamiento de goma y sus accesorios.
 - Instalación y suministro de tuberías pvc y sus accesorios.
 - Instalación y suministro de rejillas de acuerdo a su propuesta.
 - Soldadura oxi-acetilénica con varillas de plata y fundente.
 - Carga de gas refrigerante.
 - Filtros deshidratadores.
 - Cableado de interconexión eléctrica y control de mando, entre las unidades condensadoras y evaporadoras.
 - Instalación de bases en angulares tipo dexion, con anclajes y soporte metal – mecánico, tarugos expansivos de pb, para la unidad evaporadora, pernos y fulminantes.
- Ductos flexibles en cantidad y diámetro según su propuesta de ubicación de manejadora; los retornos o salidas rígidas propuestas deben ser en ductos construidos en poliisocianurato (P3) pre aislado con aluminio a ambas caras.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- Filtro lavable electrostático con filtrante sintética; el filtro debe retener partículas de hasta 10 micras que componen la mayor parte de los contaminantes del ambiente, tales como polvo, polen y fibras. Todos los retornos deben tener filtro.
- El gas refrigerante a usar por los equipos propuestos son del grupo A2L preferiblemente R32; de no presentarse equipos con este refrigerante o si la oferta excede los costos de apropiación, la segunda opción a evaluar es equipos con refrigerante R410A o con menor potencial de calentamiento.
- Los oferentes deben considerar todos los accesorios del sistema como sus braches (derivación o ramificación), cajas distribuidoras en los modelos y cantidades necesarias para la entrega en funcionamiento del sistema y presentadas en su propuesta.
- El sistema VRF instalado debe ser de alta tecnología que permita la salida de equipos interiores que así se desee o por regulación de la temperatura demande su salida, evitando que las unidades exteriores trabajen a altos niveles sin necesidad.
- El sistema de control de los aires acondicionados VRF será por termostato local y acceso de la computadora el cual debe entregarse con la instalación y entrega del software en un mínimo de tres computadoras e incluido en su propuesta; además de control remoto e indicador de la temperatura seleccionada de cada unidad.
- El drenaje de las manejadoras fan coil, tuberías deben ser en PVC considerar en su propuesta desde los equipos hasta la columna de ventilación del edificio en cada piso, el diámetro mínimo es de ¾ de pulgadas para toda la tubería la misma debe ser insultada por completo.
- **Visita edificio principal de la ADESS para levantamiento de toda información necesaria para la presentación de la oferta, esta es indispensable.**
- Actividades complementarias tales como columna falsa en plancha de yeso para exterior que conduzca la tubería de cobre desde el techo hasta los demás pisos, desmonte y colocación de los plafones necesarios para montar y desmontar las unidades, grúa para movimientos de equipos al techo, impermeabilización con impermeabilizante que permita tránsito de personas y trabajos de mantenimiento en el área de instalación de equipos 60 m2 y área total a impermeabilizar de 150 m2 y otros impresitos que puedan aparecer con su visita al edificio la cual es obligatoria para participar.
- Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificado por la norma ISO 9001 de calidad y 14001 de Medio Ambiente.
- Entrega de especificaciones técnicas y peligrosidad de equipos y materiales a utilizar, equipos y materiales certificados por entidades estadounidenses o europeas correspondiente a cada caso.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- Además de la instalación con todos sus materiales incluidos, debe desmontarse las unidades de A/C existente en cantidades desglosadas.
- Desmonte de los equipos de expansión directa se debe hacer bajo criterios técnicos para reutilización de los equipos en caso de ser necesario.
- Los equipos, materiales o partes deben estar disponible con la firma del contrato al oferente ganador.
- Para el manejo del gas refrigerante este debe ser recogido y no ser vertido al Medio Ambiente, en cumplimiento con las medidas Ambientales, para el caso de las unidades existentes.
- Garantía de servicios técnicos y piezas por 5 años.
- Hoja de vida de personal técnico y supervisores con experiencia y capacitación demostrable en trabajos similares.
- Debe incluir en su propuesta instalación eléctrica general desde el panel de breakers eléctricos, incluir sus Breakers para panel industrial y desde los fan coil.
- Las Unidades Evaporadoras ductales y los ductos serán soportados mediante varillas roscadas de 3/8" Ø con baño de zinc y barra cannell.
- El trayecto para las tuberías de refrigeración se hará siguiendo la ruta por la falsa columna por el lateral oeste del edificio.
- Cualquier daño ocasionado a equipos o instalaciones físicas del área durante la ejecución de estos trabajos será responsabilidad del contratista.
- Deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.
- Únicamente podrá introducir y retirar materiales o equipos del proyecto, con la autorización y Supervisión del departamento de servicios generales.
- Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará trabajos a ejecutar, de los elementos de protección necesarios conforme a la naturaleza de la cada una de las actividades a realizar (cascos de seguridad, anteojos, guantes, botas, mascarillas, arnés, entre otros), El no uso de los equipos de seguridad necesarios por parte del personal indicado, será de la exclusiva responsabilidad del contratista.
- Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: -Nombres, Apellidos, cédula de identidad, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet. -
- Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización el proyecto.
- Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- Tubería Frigorífica: Tuberías de cobre de calidad para refrigerante 410 A o R32.
- Aislante/tubería: Aislamiento térmico flexible de célula cerrada, con los siguientes espesores: Para tubería de 3/8" hasta 5/8", con espesor de 1/2". Para tubería superior a 3/4", con espesor de 3/4". Acabado con cemento adhesivo y cinta en juntas transversales y longitudinales.
- Instalación Frigorífica: Según buenas prácticas, Aislamiento con cinta adhesiva especial para tales fines y todo el recorrido de las tuberías tanto alta como de baja, realización de un vacío de 250 micrones más una hora de secado. Presurización por 72 horas.
- Difusión-Aire Rejilla: Característica de difusión con bajo nivel de ruido color blanco
- Ductería: Rectangular con chapa galvanizada tipo P3 (Anti fuego)
- Varilla Soldadura: At5 %
- Tuberías de Drenaje en Evaporadoras: PVC, drenaje con diámetro acorde a la salida del equipo, aislada con cinta adhesiva especial para tales fines de 3/8", hasta 3.50 m

Rubros: 24130000 Refrigeración industrial y/o 40100000 Calefacción, ventilación y circulación del aire y poseer al menos uno de 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y/o 81100000 Servicios profesionales de ingeniería.

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Duración del proyecto es de 50 días a partir de la firma de contrato y notariado del mismo.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Administradora de Subsidios Sociales

Referencia: ADESS-CCC-CP-2021-0003

Dirección: **Av. Gustavo Mejía Ricart 141, Ens. Julieta**

Teléfono: 809-565-0009, Ext. 2189/2207.

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en la oficina de la ADESS, Ave. Gustavo Mejía Ricart #141, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D. N el 20/05/2021 hasta 10:00 a.m. y apertura a las 10:30 a.m.**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con [una copia], fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social- de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidios Sociales

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: ADESS-CCC-CP- 2021-0003

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones. Este documento no es Subsanable.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Rubro: 24130000 Refrigeración industrial y/o 40100000 Calefacción, ventilación y circulación del aire y poseer al menos uno de 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y/o 81100000 Servicios profesionales de ingeniería.**
4. Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que los acredita como Pequeña, Micro y Mediana Empresa (MIPYME), actualizada (si aplica).
5. Cédula del responsable legal del contrato (Persona física o empresa)
6. Documentos constitutivos de la compañía, dígase su acta constitutiva, nómina de accionistas y estatutos sociales, en caso de que aplique.
7. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
8. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
9. Lista de Nomina de Accionistas con composición accionista y acta de asamblea actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
10. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autorizada a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. **Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. de Referencia) que se está autorizando.** (Si Aplica)
11. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para los consorcios:

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3) Lista de presencia y Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un Contador Público Autorizado.
2. Cuenta Bancaria Registrada en la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).
3. Certificación del pago de los Impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
4. Certificación del pago de los Impuestos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

C. Documentación técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los pliegos de condiciones suministrados)
2. Cronograma de ejecución del trabajo.
3. Ficha técnica de los equipos, productos y materiales a utilizar.
4. Certificación ARHI de eficiencia de los equipos (IEER-21) o superior (Error no Subsanable).
5. Certificación con garantía mínima de dos (2) años en fan coils, piezas y partes, para sistema VRF; 5 años para el compresor y un año en piezas y servicios. (Error no Subsanable).
6. Reporte de selección de unidades, emitida por el fabricante, para el sistema de VRF.
7. Carta emitida por el proveedor en cuanto a las piezas de garantía y servicio técnico en un plazo máximo de 24 horas.
8. Certificación de entrenamiento del fabricante de los equipos de climatización propuesto.
9. Certificación de distribuidor autorizado de los equipos de climatización ofertados.
10. Especificar decibeles máximos de equipos interiores ARHI
11. Documento de compromiso de buenas prácticas ambientales o permiso ambiental.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

12. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045). de 3 a 5 años de experiencia.
13. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
14. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
15. Experiencia de la Persona Física o Jurídica en Obras similares (SNCC.D.049), (de igual magnitud) del Personal Principal (SNCC.D.048) de mínimo tres años en este tipo de servicios.
16. Plan de trabajo o programación de obras: el programa de trabajo.
17. Dos (2) copia de contratos de obras similares, acompañado en sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria la ejecución de la obra de dicho contrato. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante y debe contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente o personal profesional propuesto), número de orden o contrato. Para ser validas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socia o relacionadas al oferente.

- De manera particular, no son subsanable los siguiente:

No Subsanables:
La falta de presentación del Formulario de la Presentación de Oferta SNCCF.034 en el Sobre A. debidamente firmado y sellado.
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCCF.033 o la inclusión de este en el Sobre A.
La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.
Cualquier información incluida en el Sobre A que refiera al precio de la oferta.
La no presentación del cronograma de ejecución de obra con Diagrama Gantt en el sobre A
Oferta Técnica conforme lo indicado en el acápite 2.8 y el 2.13. (Aquellos requisitos que cambian o modifican la sustancia de la oferta presentada)

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

- Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicaciones, división).
- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.

Se solicita que los documentos a presentar estén organizados de acuerdo a este acápite.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **una (01)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, -debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** correspondiente al uno **por ciento (1%)** del monto total de la oferta, la misma será presentada mediante póliza de seguro o Garantía bancaria, al primer requerimiento, a favor de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). la vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de mantenimiento de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones, la cual será de **cincuenta (50)** días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.
- C) **Presupuesto y Análisis de costos unitarios.** Donde estipule la estimación unitaria de cada una de las actividades, según corresponda su metodología de análisis (metro lineal, metro cuadrado, pie cuadrado, metro cúbico, unidad, entre otras). deben ser depositados físico y en formato digital (Excel).

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidio Sociales [ADESS]

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: ADESS-CCC-CP- 2021-0003

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica automáticamente para ser adjudicatario.**

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la Administradora de Subsidios Sociales** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la competencia de la empresa según para realizar los trabajos descrito en el presente documento.

- **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El cuadro de evaluación de la oferta técnica contiene los criterios y subcriterios requeridos para la evaluación del sobre A, detallados a continuación:

Situación Financiera

El oferente deberá presentar los Estados Financieros anuales de los dos (2) últimos años de ejercicio contable (2019 y 2020). Dichos Estados Financieros obligatoriamente deberán estar firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de los mismos o la falta de certificación.

Experiencia de la Empresa

El oferente deberá acreditar la experiencia de la Empresa considerando un periodo de cinco (5) años mínimos en trabajos similares realizados en el sector con un monto igual o similar de RD\$4,000,000.00 de sumatoria de todos los proyectos en el tiempo indicado.

Experiencia del Personal

El oferente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de la obra, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para la

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

adecuada administración de la obra. En la evaluación del personal se considera el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares.

Propuestas Temerarias

Aquella propuesta económica cuyo precio final ofertado no puede ser tan bajo que pueda dar lugar a pensar que no se podrá llevar a cabo de forma efectiva el contrato de la ejecución de la obra con los requisitos mínimos de calidad exigidos en los pliegos y especificaciones técnicas, ni tan altos que se conviertan en sobrevaluación, para ello se establece el criterio del margen del 30% distribuidos en límite inferior de 15% presupuesto base y límite superior 15% del presupuesto base.

Descripción de los Trabajos

El oferente presentará una descripción de la metodología ejecutiva de las principales labores de la obra a realizar en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra y el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la obra.

Cronograma de los Trabajos

El oferente deberá presentar un cronograma de obra compatible con el plazo de ejecución propuesto.

Descripción de la Metodología y plan de trabajo para cumplir los plazos de entrega

Se tomará en cuenta la eficiencia de la metodología y plan de trabajo presentado para la ejecución del proyecto en tiempo hábil. Se evaluará el sistema utilizado, la viabilidad y sostenibilidad del mismo dentro de los tiempos óptimos, ponderándose la coherencia para cumplir el plazo de entrega ofertado en la propuesta. Se analizará la programación de ejecución, recursos humanos técnicos a utilizar, estándares de calidad, procedimientos y soluciones, tipo y calidad de materiales según el área, entre otros aspectos técnicos, a los fines valorar la idoneidad de la metodología.

Excelente	4 puntos
Muy Buena	3 puntos
Buena	2 puntos
Regular	1 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos conceptos)	0.5 puntos
Muy Deficiente (no cumple ningún concepto dado)	0 puntos

Será tomada en cuenta como Excelente la propuesta que presente abarcado y detallado todos los parámetros del proyecto (Procesos a seguir y a tomar en cuenta para la realización de todas las instalaciones necesarias.)

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Serán comparadas y calificadas las demás propuestas presentadas de acuerdo a la propuesta que el Comité de Compras y Contrataciones y los Peritos consideren como Excelente a aquella que se haya ajustado a todos los requerimientos previamente expuestos.

Cronograma de Trabajo

El oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos.

La presentación del cronograma de menor tiempo en ejecución de una manera lógica y apropiada asegura el 30% del puntaje máximo.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución siempre que sean respetados los tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada. Para el resto de las propuestas; además de estudiar la secuencia de actividades programadas, la puntuación se asignará de acuerdo a lo establecido en la siguiente fórmula:

$$Pce = Teb / Tce \times 100$$

Pce = Puntuación de cronograma evaluado

Teb = Tiempo de ejecución más bajo

Tce = Tiempo de cronograma evaluado

Se deberá, además depositar en formato digital (NO PDF) e impreso, contenido dentro del “Sobre A”.

Plan de calidad y de seguridad e Higiene.

Debe anexarse en detalle el plan de calidad, seguridad e higiene que será implementado en la obra, apegándose a los lineamientos incluidos en el manual de seguridad e higiene presentado por los oferentes de acuerdo a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, higiene y uso de la vía pública. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo.

Únicamente se otorgará el puntaje máximo a los proponentes que presenten la información solicitada de manera detallada.

Excelente	4 puntos
Muy Buena	3 puntos
Buena	2 puntos

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Regular	1 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos conceptos)	0.5 puntos
Muy Deficiente (no cumple ningún concepto dado)	0 puntos

Evaluación del Sobre A – Documentos Oferta Técnica

Evaluación del Sobre A – Documentos Oferta Técnica

Los criterios de evaluación de la Oferta Técnica se presentan en el cuadro de evaluación de oferta técnica. La Comisión Evaluadora tomará en cuenta el detalle y la claridad, así como la consistencia, compatibilidad y veracidad de la información presentada por los ofertantes. La puntuación máxima posible para dicha oferta técnica será de 38 (treinta y ocho) puntos.

Se definirán como establece en el cuadro siguiente:

Criterio de Evaluación	Indicadores de Evaluación	
a) Capacidad Económica	Índice de Solvencia IS (Activo Total/Pasivo Total)	
	≥ 1.15	2
	< 1.15	0.00
	Índice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)	
	≥ 0.9	2
	< 0.9	0.00
	Índice de Endeudamiento IE (Pasivo Total / Patrimonio Neto)	
	≤ 1.5	2.5
	>1.5	0.00
	Capital de Trabajo (Activos Corrientes - Pasivos Corrientes + Líneas de Crédito Bancarias Potenciales)	
≥ RD\$ 10 Millones	3.5	
< RD\$ 4 Millones	0.00	
b) Experiencia Específica del Oferente	Participación en Obras Similares Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio donde tenga participación acumulada	
	el Oferente en contratos en los últimos 5 años	
		Cumple/no cumple
	≥ RD\$ 4 Millones	

c) Personal	Gerente de Proyecto	Cumple/no cumple
	Ingeniero civil o electromecánico	
	Antigüedad profesional, mínimo 3 años de graduado	
	Experiencia mínima 2 proyectos de obras similares.	
	Ingeniero electromecánico	Cumple/no cumple
	Ingeniero electromecánico, mecánico o relacionado (diferente al gerente)	
	Antigüedad profesional, mínimo 5 años de graduado	
	Experiencia mínima 3 proyectos de obras similares.	
	Ingeniero Residente	Cumple/no cumple
	Post-grado o curso (mínimo) relacionada al objeto de licitación	
	Antigüedad profesional, mínimo 2 años de graduado	
	Experiencia mínima 3 proyectos de obras similares.	
d) Descripción de los Trabajos	Descripción Metodología Ejecutiva	
(DETALLADA)	Descripción DETALLADA de la Metodología de trabajo de las labores de la Obra a realizar y en coherencia con el cronograma presentado.	Max. 4.00
	Descripción Sistema de Organización	
	Descripción del Sistema de Organización de Apoyo en campo a la Obra donde se refleje: (Organigrama de obra, Campamentos, Logística, Instalaciones, etc.)	Max. 4.00
	Calendario de utilización del Personal y Equipos de conformidad a la programación de la obra, donde se especifique el tiempo de entrada y salida del recurso asignado a cada tarea del cronograma.	Max. 4.00
	Plan de calidad, seguridad DETALLADO a ser empleado durante la ejecución.	Max. 4.00
e) Cronograma de Trabajo	Presentación del Cronograma de Obra.	Max.12.00
Total		38.00

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Solo a las Empresas cuya puntuación sea ≥ 30 puntos, les serán evaluadas las Ofertas Económicas, a las demás se les devolverán sus ofertas económicas sin abrir.

Se debe depositar las documentaciones (Títulos y/o Certificaciones) que sean necesarias para certificar las credenciales del personal del oferente.

Evaluación del Sobre B – Evaluación Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado un mínimo de 30 puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas. La puntuación máxima posible para dicha oferta económica será de 30 (treinta) puntos.

Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

Una vez calificadas las Ofertas mediante la Evaluación Técnica y tras la evaluación Económica de los Oferentes que propusieron un monto compatible con el rango definido anteriormente, se procederá a determinar el puntaje de

Evaluación del Sobre B – Evaluación Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado un mínimo de 60 puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas. La puntuación máxima posible para dicha oferta económica será de 30 (treinta) puntos.

Queda establecido que, a los fines de descartar PROPUESTAS TEMERARIAS, que el Comité de Compras y Contrataciones y los Peritos procederán evaluar las ofertas tomando como referencia el precio del presupuesto base, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y así evitar precios temerarios al alza y/o a la baja.

Se procederá a asignar el puntaje máximo establecidos a la Oferta Económica de menor monto acorde al mercado.

Se Asignará un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja (Pm) que este lo suficientemente completa, sin faltar ninguna partida por cotizar ni análisis de costos y cualquier otra información referente al bien solicitado.

Los puntajes de precios (Pee), de las Propuestas de Precios se calcularán, aplicando la siguiente formula:

$$Pee = Pb/Poe \times 100$$

Pee = Puntuación oferta económica evaluada

Pb = Precio Oferta más baja

Poe = Precio oferta evaluada

Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Una vez calificadas las Ofertas mediante la Evaluación Técnica y tras la evaluación Económica de los Oferentes que propusieron un monto compatible con el rango definido anteriormente, se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Las evaluaciones de los Sobres A y B se califican con un máximo de sesenta y ocho (68) puntos. El puntaje total de la Oferta será el resultado de la suma de la calificación obtenida en ambos

Posteriormente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Oferta que obtenga el mayor puntaje, siempre que haya cumplido con todos los requerimientos, solicitados en el Pliego y que su oferta económica se encuentre bien detallada tomando en cuenta sus precios ofertados y marcas propuestas.

Confidencialidad de la información:

Todo el ejecutivo, operativo y personal técnico que interactúe con los datos e informaciones de configuraciones, datos guardados, etc. deberá de aceptar el documento Acuerdo de Confidencialidad y Privacidad con terceros que serán entregados con la adjudicación del contrato.

Conflicto de intereses – elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos>

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procedimiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **70 días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

1.8 Evaluación Oferta Económica

Bajo la modalidad estipulada el 3.4 Criterios de Evaluación.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **50 días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

La Administradora de Subsidios Sociales, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana.

Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de cincuenta (50) días hábiles a partir de la firma del contrato.

5.1.3 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del costo total** a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¡Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta los **50 días hábiles** a partir de la fecha de la suscripción del mismo, el pago de anticipo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. **La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.**

La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

- a. **Incumplimientos leves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

- b. **Incumplimientos graves**

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3

DE LAS OBRAS

Sección VII

Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003**8.2.1 Normas Técnicas**

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por

daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003**8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo**

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendíéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras (SNCC.C.026)

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Estructura para brindar Soporte Técnico (SNCC.F.035)
5. Equipos del Oferente (SNCC.D.036)
6. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
7. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
8. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
9. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
10. Experiencia como contratista (SNCC.D.049)

X -CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Mayo 2010	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

XI -CONTROL DE CAMBIOS:

Núm	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3 de octubre 2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> ●Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12 ●Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones. ●Numeral 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios. ●Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria. ●Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. ●Numeral 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12.
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

			<ul style="list-style-type: none"> ● Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. ● Numeral 1.22 Modificación en los montos para las garantías. ● Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.
2	08 de julio 2013	Realizada por:	<ul style="list-style-type: none"> ● Inclusión de Políticas Públicas de Accesibilidad, en el Numeral 2.8 Especificaciones Técnicas. ● Inclusión del Formulario Núm. (SNCC.PCC.002) sobre especificaciones técnicas de accesibilidad universal. ● Numeral 2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”
		Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	
		Aprobado por:	
		Dra. Yokasta Guzmán S.	
		Directora de Contrataciones Públicas.	
3	05 de febrero 2014		<ul style="list-style-type: none"> ● Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. ● Numeral 1.8 - De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. ● Numeral 1.22 - Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. ● Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12. ● Numeral 1.25 - Devolución de las Garantías, devolución de garantías conforme Art. 121 del Decreto 543-12. ● Numeral 2.5 - Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7) y 8) del Cronograma. ● Numeral 2.6 - Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones. ● Numeral 2.13- Documentación a presentar, adición de los Formularios SNCC.F.042, SNCC.F.035, SNCC.F.036, SNCC.F.037. ● Numeral 2.13- Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. ● Numeral 2.14 - Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”,

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

			<p>vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Numeral 2.14 - Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, eliminación del término “Pesos Oro Dominicanos”. ● Numeral 4.2 - Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates. ● Numeral 5.1.2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ● Adición del Numeral 5.1.3 ● Numeral 6.4 - Sanciones, sanciones conforme a la Ley, Reglamento y demás normas complementarias.
4	26 de febrero 2015	<p>Realizada por:</p> <p>Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de Portada del Documento. ● Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes. ● Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales. ● Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local. ● Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del término Tribunal Superior Administrativo. ● Adición numeral 1.12- Iniciativa Privada. ● Numeral 1.19- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados. ● Eliminación numeral sobre Agentes Autorizados y sus formularios. ● Numeral 1.31- Visita al Lugar de las Obras, aclaración del párrafo dispuesto en este numeral. ● Numeral 1.33- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique). ● Numeral 2.6- Cronograma de la Licitación, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones. ● Numeral 2.6- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de
		<p>Aprobado por:</p> <p>Dra. Yokasta Guzmán S.</p> <p>Directora de Contrataciones Públicas</p>	

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

			<p>Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar. ● Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado (implica la eliminación de Certificaciones DGII, TSS y de Declaración Jurada). ● Numeral 2.15- Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”, equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta. ● Numeral 3.4- Criterios de Evaluación, Aclaración del método de evaluación. ● Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática. ● Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido. ● Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto. ● Adición Numeral 4.5- Compensación Autor Iniciativa Privada. ● Numeral 5.1.7- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga. ● Numeral 8.2.1- Normas Técnicas, referencia a normas internacionales reconocidas.
5	30 de enero de 2018	<p>Realizada por:</p> <p>Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <hr/> <p>Aprobado por:</p> <p>Dra. Yokasta Guzmán S.</p> <p>Directora de Contrataciones Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de Escudo Nacional.
		<p>Realizada por:</p> <p>Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 4, 5, 6 y 7, relativo al orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos.

“Sistema De Climatización En Edificio Sede De La Administradora De Subsidios Sociales (ADESS)” ADESS-CCC-CP-2021-0003

6	10 de junio de 2019	Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 3.7-Plazo de mantenimiento de oferta, eliminación de párrafo referente a la verificación del plazo a través del formulario de presentación de ofertas Núm. SNCC.F.034, por haber sido eliminada esta cláusula del formulario.
7	14 de agosto de 2019	Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.3- Definiciones e interpretaciones, modificación de la disposición sobre interpretación de plazos, de conformidad con la Ley 107-13. • Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 3 y 8 en el orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos. • Numeral 1.32- Reclamos, impugnaciones y controversias, en el numeral 1, adición de la palabra “hábiles” al plazo de 10 días para presentar el recurso de impugnación, de conformidad con la Ley 107-13. • Numeral 2.15- Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”, sustitución de las palabras “días laborables” por “días hábiles”.
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	
8	1 de noviembre de 2019	Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.26- Garantía Adicional, modificación de porcentaje para la constitución de garantía de vicios ocultos, aumentando de un 5% a un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Núm. 5560 sobre Póliza de Garantía de Anticipos y Vicios Ocultos.
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	

No hay nada escrito después de esta línea